

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez paso al despacho el proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL de la referencia, informando que la parte demandante presenta avalúo catastral de inmueble. Sírvase de proveer.

Turbaco (Bol), 21 de Enero de 2021.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),
veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).

En virtud al informe secretarial que antecede, se observa que la apoderada de la parte demandante apporto el avalúo catastral del inmueble identificado con el FMI N° 060-93424 expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi por la suma de \$28.880.000.

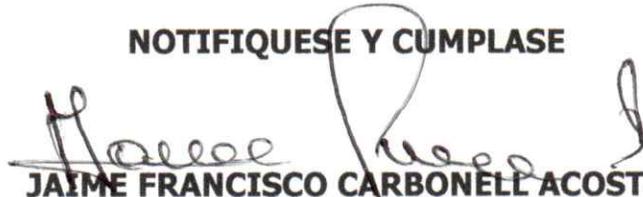
Teniendo en cuenta lo anterior, Este Despacho Judicial de conformidad con lo establecido en el art. 444 numeral 2° del C.G.P, se procederá a dar traslado del mismo por el término de diez (10) días para que los interesados presenten sus observaciones o aporten uno diferente.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO,

RESUELVE:

NUMERAL UNICO: Del avalúo comercial del inmueble identificado con el FMI N° 060-217024, dese traslado a los interesados por el término legal de diez (10) días, para los efectos previstos en el numeral 2° del art. 444 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

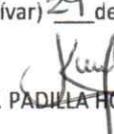

JAIIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

Por Estado No. 04 le notificó a las partes que no lo han sido personalmente, el anterior auto de fecha de 21 de enero de 2021

Turbaco - (Bolívar) 29 de 01 2021.


KAREN T. PADILLA HORMECHEA

AP